

Precio del ejemplar
S/. 120,00 en todo el país

DOMINGO 25 DE FEBRERO DE 1990

AÑO 17 N° 6067

4 SECCIONES 48 PAGINAS

EXPRESO

el diario de la vida nacional

00000022

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, 10. de septiembre de 1989, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-1-1010469 el 15 NOV, 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 484 el 20 de febrero de 1990.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es: a) Dedicarse a la construcción de edificios; b) Dedicarse a la compraventa, manejo, administración e inmuebles urbanos y rurales, propios o arrendados, así como usar, gozar y disponer de los bienes aportados o de los que en el futuro adquiera la compañía. Tendrá por consiguiente plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos que impliquen enajenación o gravamen de los mismos; c) Dedicarse a la importación de bienes para la construcción de edificios. Como medio para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y/o contraer toda clase de obligaciones, cualquiera que sea su naturaleza o cuantía, autorizados por la Ley; podrá promover, fundar o constituir sociedades, aún fusionarse o transformarse con otras y podrá comprar acciones o participaciones de compañías con domicilio en el país o en el extranjero cuyos objetos similares sean los mismos.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 40.000,00; en especie S/. 2'560.000,00 mediante el aporte de un bien inmueble.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente, pero necesitarán autorización de la Junta General para la adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles así como cualquier operación que ascienda a más de diez millones de sucres.

Guayaquil, 23 de febrero de 1990
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL